



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 16

Anuncio **217/2026**

lunes, 26 de enero de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

**Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales
de la Diputación de Badajoz. PROMEDIO**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS****Consortio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz. PROMEDIO
Badajoz****Anuncio 217/2026***Nombramiento como personal laboral fijo en la categoría de Técnico/a Medio de Gestión Medioambiental, especialidad Ciclo Integral del Agua (turno libre), subgrupo A2*

A la fecha de la firma electrónica y por el Sr. Vicepresidente del Consorcio Medioambiental, se ha dictado decreto cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma.

Visto el decreto de Presidencia, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, por el que se nombra personal laboral fijo en período de prueba a don José Carlos Sánchez Rocha, en plaza de Técnico Medio Gestión Medioambiental, especialidad Ciclo Integral del Agua, del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, PROMEDIO, clasificada en el grupo A, subgrupo A2, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, por un período de tres meses a partir del día uno de octubre de dos mil veinticinco, al acreditarse no poseer una antigüedad mínima de un año de servicios prestados en la entidad convocante, en la plaza objeto de la convocatoria.

Calificado dicho período de apto por la Gerencia del Consorcio, previo informe, de la Jefatura de Servicio donde ha realizado dicho trabajo durante el período de prueba de tres meses, de acuerdo a lo previsto en las bases decimosegunda y decimotercera de la convocatoria, adquirirá la plena condición de personal laboral fijo.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio de Gestión Medioambiental, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito el día seis de marzo de dos mil seis, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día veinte de marzo de dos mil seis, prorrogado por convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día once de enero de dos mil once.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la base decimotercera de la convocatoria que se resuelve.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra a).

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar como personal laboral fijo y, por tanto ordenar la contratación indefinida en plaza de Técnico/a Medio Gestión Medioambiental, especialidad del Ciclo Integral del Agua, grupo A, subgrupo A2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco, a don José Carlos Sánchez Rocha.

Segundo.- Vista la base decimotercera de la citada convocatoria que dice lo siguiente:

"Quienes hayan obtenido la clasificación de apto o apta en el periodo de prueba, adquirirán la plena condición de personal laboral fijo. Adquirida dicha condición, les será de aplicación la normativa sobre incompatibilidades contenida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas."

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que lo notificará a la persona interesada, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan y lo comunicará al Sr. Gerente en funciones del Consorcio Medioambiental (Promedio), al negociado de Nóminas y a la Sra. Técnica Superior Especializada en Control Interno y Contabilidad.

Lo mandó y firma el Sr. Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, la Secretaria Delegada del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, Doy Fe."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social en el plazo de veinte días, a contar en ambos casos a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación. Todo lo anterior sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69.2 y .3 de la Ley 36/2011, de la jurisdicción social.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria Delegada del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, M.^a Manuela Rojas Gálvez.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop